



## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 78 /24**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39.965/21, caratulado “SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION PRODUCTIVA Y CULTURA s/Rendición de Cuentas SAF 66 FF 111, 328, 334, 335, 351, 502, 505 - Ejercicio 2021.-”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagado en 2023;

Que con fecha 09 de Febrero de 2024, la responsable a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería del Ejercicio 2021 pagado en 2023 de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION PRODUCTIVA Y CULTURA - SAF 66 - Fuente de Financiamiento 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2021, que importan un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES